135

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
22 JUN 1972
Exp: N° 3218
M. G. E. - INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

ORDENANZA N° 1.423

San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 1972.-

VISTO: la Ley N° 3.800 del 18 de abril de 1972 del Superior Gobierno de la Provincia, relativa al incremento del escalafón por antigüedad por año de servicio; y correspondiendo proceder en consecuencia,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícase la Ordenanza N° 1.412 del 13 de abril de 1972, en cuanto se refiere al monto del escalafón por antigüedad por año de servicio, estableciéndose el mismo en la suma de $ 10.- (DIEZ PESOS) por mes, a partir del 1° de enero de 1972.-

Artículo 2°.- Comuníquese, dése a publicidad en el Boletín Municipal y archívese.-

C.P.N. RENE HUMBERTO MARIA
SECRETARIO DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Prof. MIGUEL ANGEL TORRES
INTENDENTE MUNICIPAL

M.T.